



5F 29 OCT 2024

EXPEDIENTE N° 10 208

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE VIATICOS

Señor(a)	DIRECTOR DE LA UGEL AUTORIZA EN COMISION DE SERVICIO A:	N°	DIA	MES	AÑO
		31	29	10	2024

CONDORI RIVERA, EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES

DIRECTOR DE UGEL

CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL AREA Y/O OFICINA

01296825	918360119	DESIGNADO
N° D.N.I	CELULAR	CONDICION LABORAL

DOMICILIO

C.P. CHOQUECHACA KM 5

ITINERARIO	MEDIO TRANSPORTE	TERRESTRE
FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	30/10/2024
HORA SALIDA	HORA RETORNO	05:00 PM

MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO:

PARTICIPACION EN LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CON LA UPEU - CAMPUES JULIACA

DOC. DE REFERENCIA

(Documento Autorización en Comisión de Servicio, adjuntar al presente formato)

Firma y Sello del Jefe Inmediato Autorizando	Firma y Sello del Director DREP y/o UGEL Autorizando
--	--

REQUERIMIENTO DE VIATICO y PASAJES DEL COMISIONADO

N°	DETALLE	MONTO (S/.)
1	YUNGUYO / JULIACA- VICEVERSA	100

SON:	NUEVOS SOLES	TOTAL	100.00
------	--------------	-------	--------

FIRMA DEL COMISIONADO



Declaro conocer la presente Directiva y en caso de no presentar la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos en la Directiva, autorizo se me descuenta de mis haberes el integro de los viaticos recibido.

Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre La
Universidad Peruana Unión y la Unidad de Gestión Educativa Local de
Chucuito

Administración Filial Juliaca:

Director General: Dr. Carlos Mediver Coaquira Tuco

Director Financiero: Mg. Rufo Vidal Atamari Charca

Director de Bienestar Universitario: Lic. Michael Ccoa Ugarte

Facultad organizadora y gestora:

Facultad de Ciencias Humanas y Educación (FACIHED), representada por el
Mg. German Mamani Cachicatari

Áreas Revisoras:

Área Legal, representado por el abogado Gustavo Gómez Espinoza, la
FACIHED y la Dirección General.

Octubre, 2024.

- c) Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas.
- d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional. Busca ser una organización con proceso de gestión de alta calidad y excelencia en la presentación de servicios educativos a favor de los estudiantes, docentes, padres de familia y la sociedad dentro de la provincia de Yunguyo.

SEGUNDA. -ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de julio del 2022 la Universidad Peruana Unión y la Dirección Regional de Educación Puno; suscribieron Convenio Marco de Cooperación Institucional cuyo objeto consiste en establecer las bases y mecanismos, a través de los cuales ambas partes colaboren conjugando esfuerzos, recursos para capacitar académicamente mediante diplomados de perfeccionamiento profesional al personal directivo, docente, administrativo y comunidad educativa en general de su jurisdicción.

Bajo este lineamiento, se origina la suscripción de convenios específicos con sus diferentes unidades de gestión de educación local de la región de Puno.

TERCERA. - DEL MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación, Ley N° 28044 y su reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Peruana Unión
- Reglamento General de la Universidad Peruana Unión
- Reglamento de Estudios de la Universidad Peruana Unión
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Demás disposiciones que regulan el presente convenio.

CUARTA. - DE LA FINALIDAD DEL CONVENIO:

Este convenio tiene por finalidad establecer los términos y condiciones entre LA UNIVERSIDAD y LA UGEL YUNGUYO para la promoción y mejora de la educación, desarrollando un trabajo conjunto en la formación continua del personal directivo, docente, administrativo y comunidad educativa en general a través de programas de actualización y especialización Profesional.

QUINTA. - DEL OBJETO DEL CONVENIO:

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo del diplomado en **“Gestión Pública y Escolar”**, para la mejora de la gestión escolar y el servicio educativo en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de LA UGEL YUNGUYO y del diplomado en **“Gestión Curricular”**, diversificado en 15 diplomados de especialidad que a continuación se detallan:

1. Diplomado en Gestión Curricular en Ciencias Sociales

del diploma procederá en el momento en que los docentes completen el pago respectivo en su totalidad.

h) Con referencia al diplomado en “Gestión Curricular”, diversificado en 15 diplomados de especialidad, **LA UNIVERSIDAD** desarrollará en conjunto con **LA UGEL YUNGUYO** los diplomados mencionados en la cláusula Quinta, de la siguiente forma:

- **LA UNIVERSIDAD** se encargará del monitoreo, supervisión, evaluación, validación, etc., del trabajo o trabajos para la certificación y posterior otorgamiento del documento (diplomado); realizando para ello un cobro único de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) por cada participante.
- **LA UGEL YUNGUYO** deberá emitir la relación de docentes con los grados académicos correspondientes, encargados de dictar estos diplomados, los cuales deben desarrollar el programa conforme al proyecto aprobado por **LA UNIVERSIDAD**.
- **LA UGEL YUNGUYO** se encargará de garantizar la participación del total de la plana docente en el dictado de los diplomados y de la remuneración de los mismos, así como garantizar que los participantes al diplomado cumplan con el 100% de asistencia; en caso de incumplimiento de la asistencia y solo llegaran a un 70%, se le otorgará solamente un certificado por las horas asistidas. El mínimo para otorgar la certificación del diplomado es del 80% de asistencia a clases. **LA UGEL YUNGUYO** se obliga a informar oportunamente a los participantes de esta condición para el otorgamiento del Diploma o del Certificado.
- **LA UGEL YUNGUYO** se encargará de forma obligatoria de verificar que los participantes al diplomado, solo puedan matricularse a un diplomado de especialidad de los 15 que se brindarán, por la propia exigencia académica del programa; debiendo informar oportunamente a los participantes del diplomado la necesidad de abonar el monto de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) al momento de matricularse al diplomado, **LA UGEL YUNGUYO** inscribirá a los docentes mediante la ficha de inscripción proporcionada por **LA UNIVERSIDAD** y esta deberá ser acompañada por el voucher de depósito realizado en las cuentas bancarias de **LA UNIVERSIDAD**. Este monto incluye el diploma respectivo, así como la constancia de notas (firmado por la dirección de **LA UGEL YUNGUYO** y **LA UNIVERSIDAD**).
- **LA UNIVERSIDAD** velará por el cumplimiento de las competencias del programa; en caso de incumplimiento, se deja expresa constancia que **LA UNIVERSIDAD** solo otorgará certificados de participación o asistencia a los participantes.
- La emisión de los diplomas será de 45 días a partir de la presentación del informe final de notas por parte del director de **LA UGEL YUNGUYO**.

SEPTIMA. – DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES:

Los coordinadores de la ejecución de las actividades del presente convenio específico serán:



LA UNIVERSIDAD
YUNGUYO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

UGEL